

NV MPHG/SRECI\_OACNUDH-081-18

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y tiene el honor de transmitir las contribuciones del Estado de Honduras para la preparación del informe sobre la **Cuarta etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos**, en conformidad con la resolución 36/12.

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para expresar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las muestras de su distinguida consideración.

Ginebra, 7 de mayo de 2018



Honorable  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Ginebra

LC

Oficio No.743/DPM/DGPE-2018

Tegucigalpa, MDC., 04 de mayo de 2018

Señor  
Giampaolo Rizzo Alvarado  
Representante Permanente  
de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas (ONU)  
Ginebra, Suiza.

Señor Embajador:

Atendiendo instrucciones del Embajador Humberto López Villamil Ochoa tengo el agrado de dirigirme a Usted, el Oficio MPHG/SRECI\_OACNUDH-179-18 enviado por la Misión Permanente de Honduras en Ginebra, Suiza, referente a la **“Cuarta etapa del Programa Mundial para la Educación en derechos humanos”**, de conformidad a la Resolución 36/12.

Al respecto, se tiene a bien remitir para su conocimiento y el traslado correspondiente, el Oficio SDH-0215-2018 enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, contentivo de la respuesta sobre el tema en referencia.

No omito mencionar, que la presente información fue trasladada a esa Misión Permanente el día viernes 4 de mayo de 2018, de manera electrónica en virtud de no contar en esta Secretaría de Estado con energía eléctrica.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

  
Dennis E. Espinal  
Director de Política Multilateral  
Dirección General de Política Exterior

c.c. Archivo/Iya

Avenida Juan Ramón Molina, 1ra Calle, 7ma Avenida, Antiguo Edificio del Banco Central, Barrio El centro  
Tegucigalpa, Honduras Centroamérica

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de mayo de 2018  
Oficio SEDH-0215-2018

Distinguida Señora Secretaria de Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar respuesta al Oficio No. 523/DPM/DGPE/2018, de fecha 20 de marzo de 2018, mediante el cual se hace referencia al Oficio MPHG/SRECI\_OACNUDH-179-18 enviado por la Misión Permanente de Honduras en Ginebra, Suiza; a través del cual se remite la invitación extendida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos referente a la "Cuarta etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos", en conformidad a la Resolución 36/12 del Consejo de Derechos Humanos, aprobado el 28 de septiembre de 2017.

Al respecto, la OACNUDH solicita al Estado de Honduras brindar sus opiniones y contribuciones pertinentes sobre el posible enfoque de la Cuarta Etapa de dicho Programa, la cual iniciara a partir del 01 de enero de 2020, que le permita preparar un informe para ser presentado durante el 39º periodo de sesiones del Consejo.

Con el propósito de dar respuesta a la presente solicitud esta Secretaría de Estado traslada en forma íntegra las contribuciones que al respecto ha preparado la Dirección de Educación en Derechos Humanos, adscrita a esta Secretaría de Estado. De igual manera, se remite las contribuciones que para tales efectos Ha facilitado el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos CONADEH.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración y estima.

  
KARLA CUEVA  
Secretaria de Estado

  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA  
DE ESTADO  
HONDURAS C.A.

Embajadora  
**MARIA DOLORES AGÜERO LARA**  
Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y  
Cooperación Internacional (SRECI)  
Su Despacho

RECIBIDO POR: Maria D.  
FECHA: 4-4-2018  
HORA: 3:30 PM  
DIRECCION GENERAL DE POLITICA EXTERNA

Ministerio de Relaciones  
Exteriores  
SECRETARIA GENERAL  
Entrada: 04-05-2018  
Hora: 3:15 PM  
No. Expediente:  
Recibido: Maria Dolores

# *Opinión Posible Enfoque de la cuarta etapa del programa Mundial.*

## *Secretaría de Derechos Humanos – HONDURAS*

---

La Secretaría de Derechos Humanos, ha adquirido experiencia teórica y metodológica en la Educación y Formación en Derechos Humanos, en el ámbito nacional desde la educación no formal y formal, iniciando procesos desde el año 2011.

De las experiencias se han enviado dos informes de los avances de la **Primera y Segunda Etapa del Plan Programa Mundial.**

En la actualidad se encuentra formando parte del equipo que diseña y revisa Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos de Honduras.

### **Sobre opinión respecto de:**

Los sectores destinatarios: Propuesta

1. Conductores (as) del transporte Urbano e interurbano. (por su relación diaria con personas colocadas en situación de vulnerabilidad).
2. Personas desplazadas a causa de la violencia.
3. Usuarios de servicios estatales, enfocado en los derechos económicos sociales y culturales. (Salud, Vivienda).
4. Formar Promotores Institucionales de Derechos Humanos (Experiencia de Honduras, relacionado con el fortalecimiento estatal en materia de Derechos Humanos, se han formado Promotores Institucionales en 6 Secretaría de Estado).
5. Se debe incluir a la Policía Militar del Orden Público, aunque es parte de FFAA y no existe en todos los países, se debe incluir. (Caso de Honduras tiene experiencia)

Enfoque:

Fortalecer los enfoques propuestos en la primera, segunda y tercera etapa; sin embargo hay que agregar un enfoque de prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas; es necesario prevenir los crímenes de lesa humanidad, y hacer grandes esfuerzos por prevenir la discriminación.

**(Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Firmada 22 de abril de 1949 / ratificada 5 de marzo de 1952 por HONDURAS).**

### **Cuestiones Temáticas**

- Retomar y reforzar, enfatizar sobre la Dignidad Humana, una preocupación que resalta desde la Carta de las Naciones Unidas y durante setenta años y que ha sido retomado por Convenios, tratados, Asambleas, Reuniones sobre todo las que tratan la Educación y la Formación en Derechos Humanos.
- Retomar con urgencia el derecho al agua (Reconocido en la Constitución de la República de Honduras).
- El acceso a Justicia (El tema en el caso de Honduras según diagnóstico sobre la Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, no es frecuentemente abordado).
- Es necesario estudiar los derechos humanos a la luz de aquellas prácticas que en nombre de la cultura, que ponen en riesgo la vida, la integridad física y psíquica y otros derechos de las personas.

### **En cuanto a aspectos estratégicos:**

Se deben tomar medidas para la acreditación y certificación de las ofertas educativas en la Educación no formal y Formal. (Una debilidad que tiene la oferta en materia educativa en derechos humanos, según diagnóstico. Honduras).

Realizar un llamado a los Estados (gobiernos) y organizaciones no gubernamentales de implementar procesos de evaluación y monitoreo de la educación en derechos humanos. (Son escasas las experiencias, no se

evalúa el impacto de la Educación y Formación en Derechos Humanos o el traslado de conocimientos a la práctica. (Todos los sectores involucrados en la Educación y Formación en Derechos Humanos, están obligados a evaluar procesos implementados)



Comisionado Nacional de los  
Derechos Humanos (CONADEH)  
Honduras

## *Resolución 36/12 Consejo de Derechos Humanos*

**ENFOQUE DE LA CUARTA ETAPA DEL PROGRAMA MUNDIAL PARA LA  
EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS ENERO 2020**



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos  
Honduras C.A

La educación en derechos humanos es un proceso a lo largo de toda la vida que construye conocimientos y aptitudes, así como actitudes y comportamientos, encaminados a la promoción y defensa de los derechos humanos. Esta definición guía el Programa Mundial para la educación en derechos humanos, una iniciativa mundial de las Naciones Unidas que, desde 2005, ha promovido la aplicación de medidas concretas para integrar la educación en derechos humanos en todos los sectores.

En su primera etapa (2005 – 2009), el Programa Mundial se centró en el sistema escolar. Tomando como base los logros alcanzados en esos cinco años, la segunda etapa (2010 – 2014) dirige su atención a los que toman el relevo en la formación de los ciudadanos y líderes del mañana, como las instituciones de enseñanza superior, y a aquellos que tienen la importante responsabilidad de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de los demás, ya se trate de funcionarios públicos y fuerzas del orden, o de las mujeres y hombres que forman parte del personal militar.

La tercera etapa (2015-2019) se centra en el refuerzo de la aplicación de las dos primeras etapas y la promoción de la formación en derechos humanos para los profesionales de los medios de comunicación y periodistas.

Al aprobar el Plan de acción para la segunda etapa en el Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2010, los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron afianzar la educación en derechos humanos en dichas esferas mediante la formulación y revisión de políticas y prácticas. El Plan de acción brinda a los Gobiernos y otras partes interesadas orientaciones prácticas sobre la manera de proceder en términos de procesos y contenidos.

La educación en derechos humanos contribuye a proteger la dignidad de todos los seres humanos y a construir sociedades en las que se valoren y respeten los derechos humanos.<sup>1</sup>

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), junto con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales, siguen trabajando en estrecha colaboración para coordinar el apoyo que se suministra a los Estados Miembros y otros agentes en la realización de la educación en derechos humanos. Aunque las medidas se deben aplicar ante todo en los planos nacional y local, estamos dispuestos a contribuir a todos los esfuerzos destinados al logro de este objetivo.

---

<sup>1</sup> Tomado del Plan Mundial para la Educación en Derechos Humanos, Segunda etapa,

---

### ***Instrumentos y Documentos Internacionales que han incorporado disposiciones relativas a la educación en derechos humanos***

- 1- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 26)
- 2- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. (Art. 7)
- 3- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 13)
- 4- Convención Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. (Art. 10)
- 5- Convención de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer. (Art.10)
- 6- Convención sobre los Derechos Del Niño. (Art. 29)
- 7- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores Migratorios y de sus familias. (Art. 33)
- 8- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Art. 4 y 8)
- 9- Declaración y Programa de Acción de Viena. (parte I, Párrs, 33 y 34/ parte II, Párrs 78 a 82)
- 10- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo. (Párrs.7.3 y 7.37)
- 11- Declaración y el Programa de Acción de Durban (95/97, y Programa de Acción, (129/139)
- 12- Conferencia de examen de Durban (22 y 107)
- 13- Documento final de la Cumbre Mundial (131)

### ***Declaración de las Naciones Unidas Sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos***

La Declaración afirma que la educación en derechos humanos proporciona a las personas conocimientos y capacidades y desarrolla sus actitudes y comportamientos para que disfruten de sus derechos los ejerzan, respeten y defiendan los de los demás (Art, 2) Afirma que los Estados y, según corresponda las autoridades gubernamentales competentes, son los principales responsables de promover y garantizar la educación y la formación en materia de derechos humanos y que los Estados deben crear un entorno seguro y propicio para la participación de la sociedad civil y otros interesados pertinentes en esos procesos (art. 7).

De acuerdo con la Resolución 36/12 del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado está solicitando opiniones sobre el posible enfoque de la cuarta etapa del Programa Mundial, la cual iniciará el 1 de enero de 2020.

### Sectores destinatarios:

- Sindicatos y Centrales obreras
- Cooperativas
- Colegios Profesionales
- Empresa Privada
- Educación no formal
- Grupos de artistas (músicos, pintores, escultores, teatristas, entre otros)
- Redes Multisectoriales de grupos en condición de vulnerabilidad
- Municipalidades
- Poder Judicial
- Poder Legislativo
- Profesionales de la salud (Centros de rehabilitación, enfermeras, Doctores, terapeutas entre otros)
- Padres y Madres de Familia.

### ***Esferas prioritarias o cuestiones temáticas de derechos humanos***

#### **Seguridad Humana:**

- Derechos a la Educación
- Derechos Sexuales y Reproductivos
- Derechos al Trabajo
- Derecho al agua
- Derechos al medio ambiente sano
- Derecho a la cultura

#### **Sistema de Justicia:**

- Derecho a la Vida
- Derechos a la Seguridad
- Derechos a la Integridad y Libertad Personal
- Derecho a la Justicia
- Derecho a la Verdad

#### **Democracia:**

- Derechos a la Libertad de Expresión
- Derecho de Acceso a la Información
- Derechos a la Participación en asuntos Públicos.

---

**Grupos en condición de vulnerabilidad:**

- Niñez
- Migrantes
- Personas de la diversidad sexual
- Personas privadas de libertad
- Personas Adultas Mayores
- Pueblos Indígenas y Afrodescendientes
- Mujer
- Jóvenes
- Personas con Discapacidad
- Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia

**Objetivos del Programa Mundial que el CONADEH tomó en cuenta para realizar sus aportes:**

- a) Contribuir a forjar una cultura de Derechos Humanos.
- b) Promover el entendimiento común, sobre la base de los instrumentos internacionales, de los principios y Metodologías básicos para la educación en derechos humanos.
- c) Asegurar que la educación en derechos humanos reciba la debida atención en los planos nacional, Regional e internacional.
- d) Proporcionar un marco colectivo común para la adopción de medidas por todos los agentes pertinentes.
- e) Aumentar la cooperación y la asociación en todos los niveles
- f) Examinar, y apoyar los programas de educación en derechos humanos ya existentes, poner de relieve las prácticas satisfactorias y proporcionar incentivos para continuarlas o ampliarlas y para crear prácticas nuevas.
- g) Promover la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos.